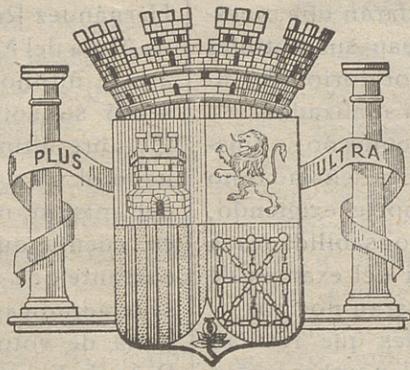


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.868

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Constituída, y funcionando en la actualidad, una Comisión encargada de recaudar fondos destinados a perpetuar la memoria de Galán y García Hernández en un monumento que se erigirá en Jaca, por medio de la presente circular excito el celo de todos los Ayuntamientos de esta provincia, a fin de que contribuyan, con la aportación económica que estimen conveniente, a este homenaje de carácter nacional.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,

Adelardo Novo Brocas

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

La recaudación de este impuesto, correspondiente al ejercicio de 1933, se efectuará en la forma siguiente:

Única zona de Tordesillas

Villalar de los Comuneros, 20 de Noviembre.

Tordesillas, 21 de Noviembre.

Torrecilla de la Abadesa, 22 de Noviembre.

Bercero, 23 de Noviembre.

Berceruelo, 24 de Noviembre.

Velilla, 25 de Noviembre.

Velliza, 27 de Noviembre.

Matilla de los Caños, 29 de Noviembre.

Villán de Tordesillas, 30 de Noviembre.

San Miguel del Pino, 1.º de Diciembre.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1933. — El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

Núm. 5.892

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente, reintegrada con una póliza de 4'50 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de..... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las trece del día 22 del actual, incluyendo una pequeña muestra, rogando a los señores ofertantes de tejidos que en las muestras que envíen solamente consignen el número de orden y el precio, sin ninguna otra señal por la que pueda conocerse la casa que la oferta.

Las proposiciones u ofertas que

se reciban serán examinadas a las doce del día 29 del mismo, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de la carne que se entregará todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos serán de procedencia nacional; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Alfalfa seca, 5.000 kilos.

Alpargatas pelotaris para hombres, 40 docenas.

Alpargatas pelotaris para mujer, 20 docenas.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 1.900 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 215 kilos.

Azúcar para chocolate, 400 kilos.

Bacalao, de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 700 kilos.

Cacao Fernando Póo, extra número 5, 400 kilos.

Café tostado, 40 kilos.

Carbón antracita, tamaño coque, debiendo reunir las siguientes características: humedad, de 5 a 6 por 100; cenizas, de 6 a 8 por 100, y calorías, de 7.000 a 7.500, limpio de tierra y piedra, 30.000 kilos.

Carbón de cok, limpio, y tamaño regular, y contendrá: humedad, cantidad máxima, 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 20 a 25 por 100, y poder calorífico, de 6.000 a 6.500 calorías, 13.000 kilos.

Carbón de encina, limpio de tierra y piedras, 1.000 kilos.

Carbón de galleta, tamaño terciado, seco, sin contener sustancias extrañas que contribuyan a aumentar su peso, debiendo contener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por 100; calorías de 7.000 a 8.000, 31.000 kilos.

Carne de cordero, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 1.800 kilos.

Carne de ternera, 211 kilos.

Carne de vaca, limpia de inmundicias, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición. No contendrá más hueso que el 20 por 100, que se entregará y pesará por separado; la carne se entregará partida en trozos pequeños que no excedan de tres kilos, ni se admitirá más de un 20 por 100 de pescuezo, pecho y falda, 8.565 kilos.

Cebada en grano, 500 kilos.
Escabeche de bonito, 2 cajas.
Estameña, color café, 150 metros.
Gallinas, 132 unidades.
Harina de maíz, 1.400 kilos.
Harina de trigo, de trigo candal, blanca, sin contener ninguna substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 9 a 12 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0,5 por 100, 14.250 kilos.
Huevos de gallina, serán frescos y entrarán a lo sumo 18 en kilo, 15.500.
Judías blancas, de buena coadura, 1.000 kilos.
Judías pintas, 200 kilos.
Lentejas esterilizadas, 250 kilos.
Leña en cañas pequeñas, 2.000 kilos.
Lienzo para calzoncillos, 350 metros.
Lienzo para camisas, de color, 600 metros.
Longaniza, 52 kilos.
Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 485 kilos.
Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 150 kilos.
Ramera verde de pino, no tallado, que no tenga cañas ni cándalo, con un peso aproximado la carga de cinco haces, de 35 a 40 kilos, 400 cargas.
Refajos de punto de algodón, con cuerpo, 58 unidades.
Remolacha forrajera, 4.000 kilos.
Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 1.500 kilos.
Sal para la Panadería, 500 kilos.
Salvado hoja, limpio, 4.000 kilos.
Sarga para faldas, 60 metros.
Sosa Solvay, 500 kilos.
Suela, 90 kilos.
Tercerilla, 1.000 kilos.
Vinagre procedente de vino, limpio y sin contener substancias extrañas a su composición normal ni anguilulas, ni vegetaciones criptogámicas, su acidez en ácido acético no ha de ser inferior a 6 por 100, 50 litros.
Vino blanco, 1.400 litros.
Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña a su composición normal, 2.050 litros.
Vino generoso, 20 litros.
Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten a las condiciones señaladas no se abonará su importe, exigiendo, además, las responsabilidades a que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1933. — El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

NOTA. — Los oferentes de harinas, judías y lentejas, acompañarán muestras, con un peso de 250 gramos cada una, para poder efectuar pruebas, y los de tejidos pueden pasar por la Secretaría, hasta el día 21, en las horas de oficina, para conocer las clases de los tejidos que se desean adquirir.

Núm. 5.850

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 13 de Noviembre de 1933

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Sordino, Moreno, Milán y Velasco; actuando accidentalmente de Secretario el Oficial Mayor señor Ares.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» extraordinario del día 4 de los corrientes.

Nombrar, por unanimidad, Recaudadores de Cédulas personales de 1933, a los señores siguientes para las zonas que se indican: don Ignacio Rojo García, para la segunda zona de Peñafiel; don Longinos Sordo Andrés, para la primera zona de Peñafiel; don Leopoldo Stampa Ferrer, para la única zona de Rioseco; don Ursicino Moro Gómez, para la única de Valoria; don Santiago Pérez Martínez, para la primera y segunda de Medina del Campo; don Santiaga Alonso de Frías, para la única de Olmedo; don Dionisio Rodríguez Castro, para la única de Nava del Rey; don Sofío Cano San José, para la única de Tordeillas; don Sergio Trapote Mateo,

para la primera y segunda de la capital (pueblos), y don Daniel Hernández Ruesgas, para la única de Mota del Marqués; nombrando a este último señor aunque presentó su solicitud el día 30 de Octubre último, habiendo terminado el plazo de admisión el 28 del mismo mes, pero teniendo en cuenta que es el único concursante que solicita la zona que se le adjudica; y nombrar por mayoría de votos a don Bonifacio Peña de Santiago, para la primera zona de Villalón, y a don Saturnino Escudero del Agua, para la segunda zona de Villalón, todos con las condiciones de la convocatoria del concurso.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1933. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.823

Cervillego de la Cruz

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el próximo año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que respecto de cada uno se consigna, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes y presentarse por los mismos las reclamaciones que estimen oportunas:

Padrón de edificios y solares y listas cobratorias, por ocho días.

Padrón de vehículos automóviles, clase A, por quince días.

Matrícula de Industrial, por diez días.

Cervillego de la Cruz, 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Hilario Gutiérrez*.

Núm. 5.829

Torreçilla de la Abadesa

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes, real y personal, que, en unión de los electos, han de confeccionar en su día el repartimiento general de utilidades de este Municipio, para el año actual, habiendo tenido en cuenta para la designación los artículos 483 y 484 del mencionado Estatuto municipal, modificado por la ley de

12 de Enero de 1932, a los señores siguientes:

Parte real

D. Eustoquio Hidalgo Casado.
» Felipe González Lazán.
D.ª Carmen Prada Piorno.
D. Esteban Díez Laguna.

Parte personal

D. Telino González Higuera.
» Miguel González Crespo.
» Cesáreo Juárez Laguna.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días, puedan producirse las reclamaciones oportunas, según determina el citado artículo 489, tanto sobre las designaciones como de la relación de contribuyentes que quedan expuestas a dichos efectos. Torreçilla de la Abadesa, 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 5.809

San Pablo de la Moraleja

En el día 24 del corriente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las terceras subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

Corta de pinos del monte «Pinar Hondo», de estos propios, a las once; tipo de subasta, 472 pesetas.

Fruto de piña del mismo, a las doce; tipo de subasta 50 pesetas.

Los pliegos de condiciones regirán los mismos que en las anteriores.

San Pablo de la Moraleja, 11 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Pedro Nieto.

651

Núm. 5.836

La Seca

Los días 21 y 22 del actual, durante las horas de oficina, se hallará abierta la recaudación del tercero y cuarto trimestres del año actual por reparto de utilidades e inquilinato, en esta Secretaría, pudiendo los contribuyentes en mencionados días, satisfacer sus cuotas sin recargo alguno.

Al propio tiempo se hace saber, que transcurrido el último día del mes actual, podrán satisfacer sus cuotas hasta el diez de Diciembre sin recargo alguno, incurriendo en apremio pasado dicho día, sin más notificación; pero si lo satisfacen durante el mes de Diciembre, tendrán que abonar el diez por ciento de recargo que se elevará al veinte el día primero de Enero próximo.

La Seca, 14 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Esteban Carlonge

Núm. 5.803

Valdestillas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó sacar a subasta pública los arbitrios siguientes: «Derechos de degüello en el Matadero municipal», «Puestos públicos, Industrias en ambulancia, Rodaje y Correduría» y «Venta de bebidas espirituosas y alcohólicas», todo para el año próximo de 1934; anunciándose a los efectos del artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, y que, de no presentarse reclamación alguna, se celebren dichas subastas el día 14 de Diciembre próximo, a las horas de las once, de las doce y de las trece, respectivamente, en esta Casa Consistorial, hallándose los correspondientes pliegos de condiciones formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean oportuno.

Dichas subastas se celebrarán bajo los tipos de cuatrocientas pesetas la primera, quinientas la segunda y mil quinientas pesetas la tercera.

Si por falta de licitadores no se adjudicara alguna de dichas subastas, se celebrarán segundas a los diez días de las primeras, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación.

Las referidas subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones, Ordenanzas por que se rigen, al Reglamento de contratación municipal y demás disposiciones vigentes sobre el particular, sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta en el pliego de condiciones y en papel de la clase 6.^a, acompañadas de la cédula personal de los proponentes y del resguardo del depósito provisional, todo en pliego cerrado.

Valdestillas, 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Patricio Esteban.

647

Núm. 5.819

Villalba de los Alcores

Declaradas desiertas por falta de licitadores las segundas subastas de las aprovechamientos de pastos del monte «El Común», de propios de estos vecinos, señaladas para el día 25 de Octubre último, el Ayuntamiento acordó se celebren terceras subastas de los mismos el día 26 del actual y horas que se pasa a detallar:

A las diez, pastos de primavera; su tasación, 600 pesetas.

A las once, pastos de rastrojera; su tasación, 700 pesetas.

A las doce, pastos de invierno; su tasación, 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora señalada para cada una de las subastas.

Villalba de los Alcores, 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Rufino V. de Diego.

648

Núm. 5.840

Villanueva de Duero

Por el presente anuncio, se convoca a todos los propietarios de los terrenos comprendidos en este término municipal de Villanueva de Duero, a los pagos de Otea y La Vega, que en su día se han de regar con las aguas del Canal de Villanueva, para que concurran el día 23 de Diciembre próximo, a las once de su mañana a la Casa Consistorial de esta villa, con el fin de constituir la Comunidad de regantes.

Para poder verificarlo, es condición precisa que estén representadas la mayoría del número de hectáreas de que se compone la zona regable y los acuerdos se tomarán por mayoría de éstas.

Dada la importancia que la constitución de la Comunidad tiene para este vecindario, no dudo asistirán a este acto con la mayor puntualidad.

Villanueva de Duero, 13 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Emiliano Lara.

649

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.813

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Martín Fernández, Andrés; de 14 años, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Torrecilla; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor Río, para prestar declaración en diligencias previas instruidas por lesiones que sufrió el 29 de Octubre último; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Núm. 5.814

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de Medina del Campo, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 73-1931, sobre hurto, contra Alfredo Hernández Rodríguez, de 27 años de edad, soltero, ambulante, calderero, natural de Salamanca, hijo de Manuel y María, se le cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Valladolid, para el día 15 de Diciembre próximo, hora de las nueve y media de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del juicio oral de referida causa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 13 de Noviembre de 1933. — El Secretario interino, Jerónimo de Avila.

Núm. 5.838

MEDINA DE RIOSECO

Don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se ha promovido la declaración de herederos abintestato de don Nicéforo Concellón Fernández, natural y vecino de Palazuelo de Vedija, donde falleció el día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, en estado de soltero, hijo de Francisco y Venancia, sin haber otorgado testamento, cuya herencia se reclama por sus hermanos de doble vínculo doña Bernarda y don José Concellón Fernández, vecina la primera de expresado Palazuelo, y el segundo de Zaragoza, y las hijas de otra hermana de doble vínculo de dicho causante, doña Manuela Concellón Fernández, ya fallecida, llamadas Elena, Benedicta y Manuela López Concellón, vecinas del ya expresado Palazuelo de Vedija; y pudiendo existir otros parientes de mejor o igual derecho a dicha herencia, se les cita y llama a medio del presente para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado primera instancia de Medina de Rioseco, sito en la planta alta del edificio de las Casas Capitulares, por término de treinta días.

Medina de Rioseco, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Francisco Casas. El Secretario ejerciente, Valentín Escribano.

650

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.493

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón**

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Recaudación por débitos de contribución rústica y urbana de los años 1932 y 1933 y pueblo de Mayorga, se dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Carlos Carrera Martínez. — Débito, 114'95 pesetas.

Una tierra a Tonverde, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, tierra de Osorio; Mediodía, el mismo; Poniente, señor de Bustamante, y Norte, Eusebio Palmero.

Deudor, don Ricardo Fernández Elera. — Débito, 30'36 pesetas.

Una tierra a Carre-Villagrà, de 9 celemines, o 19-25 áreas; linda Oriente, Toribio González; Mediodía, camino; Poniente y Norte, Marcelino Polo.

Deudor, don Félix García Rodríguez. — Débito, 84'96 pesetas.

Una tierra al Soto, de una fanega, 10 celemines, o 47-07 áreas; linda Oriente, Teresa de la Huerta; Mediodía, sendero de las Huertas; Poniente, Lino Arias, y Norte, Juan Marín.

Deudor, don Manuel Gaunón Villalón. — Débito, 56'77 pesetas.

Una tierra a los bajos de la carretera de Valencia, de 2 fanegas, 8 celemines, o 68-47 áreas; linda Oriente y Mediodía, herederos de Francisco Calderón; Poniente y Norte, herederos de Robustiano Chamorro.

Deudor, don José González Fernández. — Débito, 38'90 pesetas.

Una tierra al Moral, de una fanega o 25-67 áreas; linda Oriente, Lino Arias; Mediodía, Lesmes Francos; Poniente y Norte, Eusebio Palmero.

Deudor, don Modesto Lafuente Moreno. — Débito, 107'47 pesetas.

Un majuelo a las Cumbreiras, de 4 fanegas, 2 celemines, o una hectárea, 6-99 áreas; linda Oriente y Mediodía, paseos; Poniente, María Lafuente, y Norte, Vicente García.

Deudor, don Jesús León Fernández. — Débito, 9'94 pesetas.

Un majuelo a Carre-Bañeza, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente, Toribio Palmero; Mediodía, Aureo Robles; Poniente, este caudal, y Norte, Dámaso Crespo.

Deudora, doña María León Fernández. — Débito, 19'80 pesetas.

Un majuelo a Carre-Bañeza, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente, Toribio Palmero; Mediodía, Aureo Robles; Poniente, este caudal, y Norte, Dámaso Crespo.

Deudora, doña Luisa Mazón Lamo. — Débito, 4'05 pesetas.

Una tierra a Carre-Villalba, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, Eulogia Fernández, Mediodía, Domingo Granja; Poniente, el camino, y Norte, Eustaquio Romero.

Deudora, doña Fructuosa Merino Rodríguez. — Débito, 6'69 pesetas.

Un majuelo a Carre-Cembrana, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente, con erial; Mediodía, Pedro Moratinos; Poniente, Lope González, y Norte, Faustino Pascual.

Deudor, don Miguel Paniagua Riol. — Débito, 3'94 pesetas.

Un majuelo a la senda la Manteca, de 2 fanegas, 4 celemines, o 59-91 áreas; linda Oriente, Ricardo Sáinz; Mediodía y Poniente, la Senda, y Norte, la Varga.

Deudor, don Ventura Polo Viuda. — Débito, 146'78 pesetas.

Una tierra a Torrecillas, de 2 fanegas, 4 celemines, o 59-91 áreas; linda Oriente, tierra de la Escuela; Mediodía, Cabildo San Vicente; Poniente, señor de Osorio, y Norte, Francisco Calderón.

Deudor, don Manuel Prieto Vega. — Débito, 55'10 pesetas.

Una tierra a Carre-Villar, de una fanega, 8 celemines, o 42-79 áreas; linda Oriente y Mediodía, Saturnino Valencia, y Poniente y Norte, José Pérez.

Deudor, don Lucio Riol González. — Débito, 38'40 pesetas.

Una tierra a la Ermita Hermosos, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, Eleuterio Moro; Mediodía, Alejandro Pérez, y Poniente y Norte, Juan San Miguel.

Deudor, don Eustaquio Santervás Polo. — Débito, 25'26 pesetas.

Una tierra a Carre-Castrillo, de

2 fanegas, un celemin, o 54-09 áreas; linda Oriente, Sinforiano Arias; Mediodía, José Marín; Poniente, Pablo Díaz, y Norte, Toribio Miguel.

Deudor, don Domingo Viloría Rodríguez. — Débito, 8'94 pesetas.

Una tierra en este término, al Pradillo, de 5 celemines, o 10-69 áreas; linda Oriente, Faustino Díez; Mediodía, Lucas Crespo; Poniente, el río Cea, y Norte, Daniel Toribio.

Deudor, don Ramón Pérez Barbero. — Débito, 25'15 pesetas.

Una tierra en Villalógán, al camino los Asturianos, de 2 fanegas y 2 cuartillos, o 52'58 áreas; linda Oriente, este caudal; Mediodía, Conde Montijo; Poniente, el camino, y Norte, herederos de Luciana de Santiago.

Deudor, don Miguel Calderón. Débito, 20'39 pesetas.

Una tierra a Valdegallegos, de una fanega y 8 celemines, o 42'79 áreas; linda Oriente, Laureano Rubio; Mediodía, Deogracias Calderón; Poniente, carretera, y Norte, Lino Arias.

Deudor, don Isidro Castañeda. Débito, 8'33 pesetas.

Una tierra a Carre-Villavencio, de una fanega y 4 celemines, o 34-23 áreas; linda Oriente, José María Marín; Mediodía, Isidro del Pozo; Poniente, herederos de Félix Calderón, y Norte, Toribio de Elera.

Deudor, don Cipriano Castañeda. — Débito, 20'38 pesetas.

Una tierra a Carre-Barrio, de 2 fanegas y 9 celemines, o 71-09 áreas; linda Oriente, senda del Pago; Mediodía, tierra del señor Polanco; Poniente, marquesa de Alcañices, y Norte, Andrés Castañeda.

Deudor, don Juan Manuel Castañeda. — Débito, 36'20 pesetas.

Una tierra a Valdegallegos, de 2 fanegas y 8 celemines, o 68-47 áreas; linda Oriente, tierra la Garja; Mediodía y Poniente, conde Catres, y Norte, con su reguera.

Deudor, don Pablo González. Débito, 13'56 pesetas.

Una tierra a Carre-Barrio, de 8 celemines, o 17-11 áreas; linda Oriente, Juan Santamaría; Mediodía, el mismo; Poniente, Isidro Polo, y Norte, la Senda.

Deudora, doña Benita Rivera. Débito, 18'77 pesetas.

Una tierra titulada la Miel de las Mangas, de 5 fanegas y 4 celemines, o una hectárea y 36-95 áreas; linda Oriente, don Manuel Daniel; Mediodía, la Pradera, y Poniente y Norte, señor de Castilleja.

Deudor, don Eusebio Alvarez. Débito, 10'43 pesetas.

Una tierra al Valle Hermoso,

«Las Ceprias», de una fanega y 4 celemines, o 34-23 áreas; linda Oriente, herederos de Marcos Prieto, y Mediodía, Poniente y Norte, viña de Vicente Iglesias.

Deudor, don Félix Amo Riol. — Débito, 7'84 pesetas.

Un plantío al Vado Gatuñero o senda Vaciasilos, de una fanega y 4 celemines, o 34-23 áreas; linda Oriente, río Cea; Mediodía, plantío de herederos de Isidro del Pozo; Poniente, herederos de Patricio Prieto, y Norte, Celiano Daniel.

Deudora, doña Martina Cristín García. — Débito, 11'47 pesetas.

Una tierra a las Acciones o Valdemencia, de 2 fanegas y 4 celemines, o 59-91 áreas; linda Oriente, don Juan San Miguel; Mediodía, Gregorio Escudero; Poniente, Ananías Fernández, y Norte, Fidenciana Riol.

Deudora, doña Valentina Fernández. — Débito, 72'41 pesetas.

Una tierra a Valderramiro, de 9 fanegas, o 2 hectáreas, 31-10 áreas; linda Oriente, Manuel Cristín; Mediodía, camino de Castrobol Matama; Poniente y Norte, camino de Valdemorilla a Valderas.

Deudor, don Ladislao Hernández Lorenzo. — Débito, 336'90 pesetas.

Una tierra a Carre-Cotanes, de 10 fanegas, o 2 hectáreas, 56-78 áreas; linda Oriente y Norte, Abadía de Arbas; Mediodía, Marqués de San Vicente, y Poniente, Hospital de León.

Deudor, don Timoteo Pastrana González. — Débito, 23'64 pesetas.

Una tierra a San Martín de Valdepueblo, de 4 fanegas, o una hectárea y 2-71 áreas; linda Oriente, este Caudal; Mediodía, coto de Silvino de la Granja; Poniente, Ciriaco Pastrana, y Norte, senda de San Martín.

Deudor, don Miguel Alfaceme. Débito, 5'20 pesetas.

Mitad pro indiviso de una tierra a Valdemira, de 2 fanegas y 3 celemines, o 57-75 áreas; linda Oriente, Pablo de la Viuda, Mediodía, Bernardo Revilla; Poniente, herederos de Pedro Requejo, y Norte, su partija.

Deudora, doña Gregoria Crespo Crespo. — Débito, 9'30 pesetas.

Una tierra al Pico de Lagarto, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente, raya Izagre; Mediodía, herederos de Antonio González, y Poniente y Norte, Hermenegildo Bernardo.

Deudor, don Justo Crespo Crespo. — Débito, 8'99 pesetas.

Una tierra a la reguera del Lagarto, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente y Mediodía, Mariano Crespo, y Poniente y Norte, Lucinio Ruano.

Deudor, don Alberto Paniagua. Débito, 10'48 pesetas.

Mitad pro indiviso de una tierra a Valdemora, de 2 fanegas y 3 celemines, o 57-75 áreas; linda Oriente, Pablo de la Viuda; Mediodía, su partija; Poniente, herederos de Pedro Requejo, y Norte, Robustiano Chamorro.

Deudor, don Ricardo Paniagua. Débito, 7'32 pesetas.

Una tierra al sitio de Pico el Viejo, de una fanega y 2 celemines, o 29-68 áreas; linda Oriente, herederos de Práxedes Pérez; Mediodía, José Fernández; Poniente, Jacinto Paniagua, y Norte, Lorenzo Garrido.

Deudor, don Gabriel Amo Polo. Débito, 10'44 pesetas.

Una viña a la Higuera, de 6 celemines, o 12-83 áreas; linda Oriente y Norte, Santos Paniagua; Mediodía, Hipólito Perrón, y Poniente, Mateo Cano.

Deudor, don Vicente Amo. — Débito, 9'41 pesetas.

Una viña a la Higuera, de una fanega y 9 celemines, o 44-93 áreas; linda Oriente, viña de Jacinto Castañeda; Mediodía, un erial; Poniente, Miguel Fernández, y Norte, Angel de la Riva.

Deudora, doña María Cantarino Pascual. — Débito, 3'61 pesetas.

Parte de una tierra a Valderroberto, de 4 celemines, o 8-55 áreas; linda Oriente, Luis Valdivieso; Mediodía, Vicente Iglesias; Poniente, herederos de Fulgencio Cano, y Norte, Tomás Gil.

Deudora, doña Celestina Castañeda. — Débito, 2'01 pesetas.

Parte de una tierra a Valderroberto, de 8 celemines, o 17-11 áreas; linda Oriente, Luis Valdivieso; Mediodía, Nicolás Rodríguez; Poniente, herederos de Fulgencio Cano y Norte, Vicente Santamaría.

Deudor, don Gaspar Castañeda. — Débito, 2'54 pesetas.

Parte de una tierra a Pozuelos, de 8 celemines o 17-11 áreas; linda Oriente, camino de Bolaños; Mediodía y Poniente, Anselmo Castañeda, y Norte, Nicolás Fernández.

Deudor, don Miguel Castañeda. Débito, 2'54 pesetas.

Parte de una tierra a Valderroberto, de 8 celemines o 17-11 áreas; linda Oriente, Luis Valdivieso; Mediodía, Nicolás Rodríguez; Poniente, herederos de Fulgencio Cano, y Norte, Vicente Santamaría.

Deudora, doña Verónica Castañeda. — Débito, 2'58 pesetas.

Parte de una tierra a Valderroberto, de 8 celemines o 17-11 áreas; linda Oriente, Luis Valdivieso; Mediodía, Nicolás Rodríguez; Poniente, herederos de Ful-

gencio Cano, y Norte, Vicente Santamaría.

Deudor, don Angel Sevillano. Débito, 140'07 pesetas.

Una tierra al Lastrón de Villallogán, de 4 fanegas y 11 celemines, o 1-26-65 áreas; linda Oriente, María Sevillano; Mediodía, partija de Francisco Sevillano; Poniente, Manuel Daniel, y Norte, eras de Villallogán.

Deudor, don Santos Carrada Pedraja. — Débito, 43'07 pesetas.

Una tierra a los Corros, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente y Mediodía, con el río; Poniente y Norte, herederos de Benito del Pozo.

Deudor, don Pedro Fernández. Débito, 17'28 pesetas.

Una tierra al pago de las Huertas, de una fanega y 6 celemines, o 38-51 áreas; linda Oriente, valle del Caño; Mediodía, Fausto Pérez; Poniente, conde Montijo, y Norte, Pedro Riol.

Deudor, don Pascual García. — Débito, 31'44 pesetas.

Una tierra al Turrión, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente, Ciriaco Pastrana; Mediodía, José Franco; Poniente, la reguera, y Norte, Juan Pérez.

Deudor, don Julián Gutiérrez. Débito 26'20 pesetas.

Una tierra a Valdelasviñas, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente, José León; Mediodía, reguera; Poniente, Manuel García, y Norte, conde de Montijo.

Deudor don José León. — Débito, 140'06 pesetas.

Una tierra a Mojoncillo, de una fanega y 6 celemines, o 38-51 áreas; linda Oriente, reguera; Mediodía, María Barrientos; Poniente, Antonino Sánchez, y Norte, con reguero.

Otra tierra al Hondinal, de 2 fanegas y dos celemines, o 55-63 áreas; linda Oriente, la senda; Mediodía, Pedro Riol; Poniente, el conde, y Norte, Dionisio Pastrana.

Deudor, don Dionisio Pastrana. — Débito 88'82 pesetas.

Una tierra a los Cañamales, de 2 fanegas y 4 celemines, o 59-91 áreas; linda Oriente, camino real; Mediodía, Fernando Barrientos; Poniente, senda de los Cañamales, y Norte, Santos Magdaleno.

Deudor, don Miguel Rodríguez. Débito 33'79 pesetas.

Una tierra a Mojoncillo, de una fanega y ocho celemines, o 42-79 áreas; linda Oriente, herederos de Pedro García; Mediodía, los de Gregorio Barrientos; Poniente, la reguera, y Norte, Pedro García.

Deudor, don Pedro López. — Débito, 44'88 pesetas.

Una tierra a Villalamaya, de una fanega, o 25-67 áreas; linda

Oriente y Mediodía, Benito del Pozo; Poniente, José Travesí, y Norte, viuda de Matías Prieto.

Deudor, don Santiago Marcos. Débito, 16'13 pesetas.

Una tierra al Colago, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, Nicolás Moncada; Mediodía, Fernando Siero; Poniente, Nicolás Moncada, y Norte, Rafael Santos.

Deudor, don Claudio Pozo. — Débito, 13'06 pesetas.

Una tierra al Colago, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, Joaquín Marcos; Mediodía, Fernando Siero; Poniente, Santiago Marcos, y Norte, Francisco del Amo.

Deudor, don Elías Ramos. — Débito, 9'90 pesetas.

Un majuelo a la senda de las Pegas, de 4 fanegas y 8 celemines, o 1-15-52 áreas; linda Oriente, Mariano Calvo y Lucas Pozo; Mediodía, la senda; Poniente, Miguel Paniagua, y Norte, herederos de José Martínez.

Deudor, don Joaquín Triana. — Débito, 5'73 pesetas.

Una tierra al Cordel, de 10 celemines, o 21-39 áreas; linda Oriente y Mediodía, con el Cordel; Poniente, conde de Catres, y Norte, Pedro Bernardo.

Deudor, don Laureano Blanco. Débito, 8'33 pesetas.

Una tierra a Arenas, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, Manuel Daniel; Mediodía, Segundo Franco; Poniente, Manuel Castañeda, y Norte, Segundo Franco.

Deudor, don Pedro Blanco. — Débito 7'31 pesetas.

Una tierra a Tras de Aguila, de una fanega y 4 celemines, o 34-23 áreas; linda Oriente, Francisco Sevillano; Mediodía, pradera Carrelavega; Poniente, Lucas Fernández, y Norte, Atanasio Velasco.

Deudor, don Mateo Carro. — Débito, 74'39 pesetas.

Una tierra a la reguera de Pozuelos, de 3 fanegas o 77-03 áreas; linda Oriente, señor de Castilleja; Mediodía, rotura de Luis Rodríguez; Poniente, Angel de la Riva, y Norte, Joaquín Sevillano.

Deudor, don Miguel Castañeda. Débito, 34'58 pesetas.

Una viña a Pozuelos, de 4 celemines, u 8-55 áreas; linda Oriente, Juan Fernández; Mediodía, Domingo Quijada; Poniente, Micaela Alvarez, y Norte, María Castañeda.

Deudor, don Manuel Castañeda Escudero. — Débito, 26'70 pesetas.

Una tierra a Valde-Iglesias, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente y Mediodía, Deogracias Fernández; Poniente, Onofre González, y Norte, Vicente Prieto.

Deudor, don Juan Castañeda Herrero. — Débito, 25'49 pesetas.

Una tierra a Valderroberto, de

2 fanegas y 4 celemines, o 59-91 áreas; linda Oriente, Julián Castañeda; Mediodía, reguera de Pozuelos; Poniente, Alvaro Rodríguez, y Norte, Germán Castañeda.

Deudora, doña Laura Fernández Martínez. — Débito, 6'81 pesetas.

Una tierra en Villallogán a Candavega, de una fanega, 4 celemines, o 34-23 áreas; linda Oriente, camino que guía del Caserío; Mediodía, reguera de Candavega; Poniente, Evaristo Fernández, y Norte, Miguel García.

Deudor, don Antonio Herrero. Débito, 48'14 pesetas.

Una tierra a la Solana, de una fanega, 4 celemines, o 34-23 áreas; linda Oriente y Norte, Francisco Martínez; Mediodía, camino de Valdunquillo, y Poniente, desconocido.

Deudor, don Francisco Martínez. — Débito, 36'12 pesetas.

Una tierra a las Mangas de Villallogán, de 8 celemines, o 17-11 áreas; linda Oriente, Pedro Paniagua; Mediodía, la Pradera; Poniente, Cayetano Fernández, y Norte, Gaspar Castañeda.

Deudor, don Lorenzo Martínez. Débito, 18'84 pesetas.

Una tierra a Candamo, de una fanega, 4 celemines, o 34-23 áreas; linda Oriente, Celiano Daniel; Mediodía, Hipólito Pérez; Poniente, Manuel Daniel, y Norte, José Rodríguez.

Deudor, don Juan Rodríguez Díez. — Débito, 39'78 pesetas.

Una tierra a Carre-Mediana, de 10 celemines, o 21-39 áreas; linda Oriente, Mateo Cano; Mediodía y Poniente, José Rodríguez, y Norte, Martín Daniel.

Deudor, don Anastasio Rubio. Débito, 22'92 pesetas.

Una tierra a la Higuera, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, camino de Villavicencio; Mediodía, José Rubio, y Poniente y Norte, viña de Juan Carnicero.

Deudor, don Bernardino Velasco. — Débito, 10'43 pesetas.

Una viña al pago de Arenas, de 4 cuartas, o 25-67 áreas; linda Oriente, Gaspar Castañeda; Mediodía, Segundo Franco; Poniente, Francisco Pascual, y Norte, Vicenta Daniel.

Deudor, don Marcelino Velasco. — Débito, 15'67 pesetas.

Una tierra a la reguera de Pozuelos, de una fanega, 6 celemines, o 39-51 áreas; linda Oriente, Josefa Velasco; Mediodía, Octavio Delgado, Poniente, senda de Santiago Fons, y Norte, Reguera.

Deudor, don Marcelo Pérez. — Débito, 1'04 pesetas.

Un majuelo a la senda de las Pegas, de 4 celemines, u 8-55

áreas; linda Oriente y Mediodía, Santos Juárez; Poniente, Andrés Juanes, y Norte, Toribio Juanes.

Deudora, doña Bernarda Paniagua. — Débito, 7'17 pesetas.

Una tierra a Villallogán, de 2 fanegas, 8 celemines, o 68-47 áreas; linda Oriente, Santos Paniagua; Mediodía, Era de dicho despoblado; Poniente, Alvaro Rodríguez, y Norte, el mismo.

Deudor, don Leandro Vázquez Delgado. — Débito, 46'62 pesetas.

Una tierra a Villalamaya, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, herederos de Ignacio del Amo; Mediodía, otra de la Nación, y Poniente y Norte, Tomás Pérez.

Deudor, don Julián García Muñoz. — Débito, 272'35 pesetas.

Una tierra a los llanos del Monte pequeño, de 80 fanegas, o 20 hectáreas, 54-28 áreas; linda Oriente, camino del Carbonero; Mediodía, senda de Carre-Vieja; Poniente, Monte pequeño, y Norte, Lino Arias.

Deudor, don Domingo Garzón. Débito, 101'79 pesetas.

Una tierra a la senda del Caballo, de 4 fanegas, o una hectárea, 2 áreas y 71 centiáreas; linda Oriente, la Senda; Mediodía, Juan de la Granja, Poniente, la carretera, y Norte, Nabor Fernández.

Deudor, don Mariano Aníbarro Gil. — Débito, 38'95 pesetas.

Una tierra en Villallogán, a Mata, de 4 fanegas, 4 celemines, o una hectárea, 36-72 áreas; linda Oriente, Angel de la Riva; Mediodía y Poniente, Manuel San Juan, y Norte, herederos de Alvaro Rodríguez.

Deudor, don Anastasio Bobillo. — Débito, 3'61 pesetas.

Una tierra a Carre-Valdemorilla, de una fanega, o 25-67 áreas; linda Oriente, Macario Fernández; Mediodía, herederos de Sofía Martínez; Poniente, Lucía García, y Norte, camino.

Deudor, don Bernardino Gil. — Débito, 20'37 pesetas.

Una tierra en Villallogán, a Mata, de una fanega, 4 celemines, o 34-23 áreas; linda Oriente, Luis Rodríguez; Mediodía, herederos de Ponciano Rodríguez; Poniente, Alvaro Rodríguez, y Norte, El Teso.

Deudor, don Félix Lucio Martínez. — Débito, 54'06 pesetas.

Una tierra en Villallogán, a Beldides, de 2 fanegas, o 51-35 áreas; linda Oriente, Miguel Casado; Mediodía, María Cuadrado, y Poniente y Norte, Vicente Cano.

Deudor, don Tiburcio Rodríguez. — Débito, 24'82 pesetas.

Una viña a la Higuera, de 3 cuartas, o 19-95 áreas; linda Oriente y Norte, camino real de

La Unión a Villalán; Mediodía, viña de Esteban Rubio, y Poniente, Manuel Carnicero.

Deudor, don Celestino Santiago. — Débito, 106'38 pesetas.

Una tierra a Cortas, de 7 fanegas, o una hectárea, 79-75 áreas; linda Oriente, partija de Cesáreo de Santiago; Mediodía, Manuel Antonio de Santiago; Poniente, Teresa Cembranos, y Norte, Vicente Cano.

Deudor, don Cesáreo Santiago. Débito, 89'34 pesetas.

Una tierra a Mata, de 3 fanegas, 4 celemines, u 85-59 áreas; linda Oriente, Martín Daniel; Mediodía, herederos de Salvador Castañeda; Poniente, el Prado, y Norte, partija de Celestino de Santiago.

Deudor, don Francisco García. Débito, 12'03 pesetas.

Una tierra en Villalogán, a la senda las Zapatas, de 2 fanegas, 2 celemines, o 55-63 áreas; linda Oriente, Manuel Mañas; Mediodía y Poniente, Domingo Francos, y Norte, Manuel Martínez.

Deudor, doña Saturnina Alonso. — Débito, 11'08 pesetas.

Una casa en el Corrillo del Mirador; que linda derecha, Pedro Rueda; izquierda y espalda, dicho Corrillo.

Deudores, herederos de don Florentino Arenillas. — Débito, 10'08 pesetas.

Una casa en la calle de la Cochera; que linda derecha, corral de Roque Fernández; izquierda, casa del mismo, y espalda, Emiliano Cela.

Deudores, herederos de don Lino Arias. — Débito, 4'17 pesetas.

Una caseta en Diseminados, enclavada en una finca de la misma procedencia plantada de viñedo.

Deudor, don Feliciano Cela. — Débito, 9'19 pesetas.

Una casa en la calle Empedrada; que linda derecha, Eduardo García; izquierda, Florentino Fernández, y espalda, Clementino Losada.

Deudor, don Darío González. Débito, 10'34 pesetas.

Una casa en la calle de las Monjas; que linda derecha y espalda, Anselmo del Pozo, e izquierda, Crisantos Escobar.

Deudores, herederos de don Modesto Lafuente. — Débito, 13'83 pesetas.

Una casa dentro de la finca denominada «El Jardín», en la Cuesta del río y en el cuadrante huertas, margen izquierda del río.

Deudor, don Eustaquio León. — Débito, 19'84 pesetas.

Una casa en la calle de las Rondas; que linda derecha, Toribio Juárez; izquierda, José Manuel Rodríguez, y espalda, la carretera.

Deudor, don Juan Martínez. — Débito, 17'12 pesetas.

Una casa en la calle de Pablo Iglesias; que linda derecha y espalda, Julián Rodríguez, e izquierda, calle de las Rondas.

Deudor, don Lucinio Pastrana Pérez. — Débito, 34'58 pesetas.

Una caseta de majuelo, al sitio de las Cumbreñas, dentro de la finca de la misma propiedad, en el cuadrante diseminados.

Deudora, doña Petra Pérez Cuesta. — Débito, 22'21 pesetas.

Una casa en la calle del Cabildo; que linda derecha, Lázaro Díez; izquierda, Nemesio Santos, y espalda, terreno labrantío.

Deudor, don Lucio Riol. — Débito, 5'53 pesetas.

Un corral en la calle Calatrava; que linda derecha, Isidro Fernández; izquierda, Agustina Martínez, y espalda, calle de Santibáñez.

Deudor, don Wenceslao Riol. Débito, 7'37 pesetas.

Una casa en la calle del Arco; que linda derecha, Lucrecio Blanco; izquierda, Germán Polo, y espalda, Guadalupe de la Puente.

Deudor, don Modesto Rodríguez. — Débito, 10'74 pesetas.

Una casa en la calle de la Costanilla; que linda derecha, travesía de San Francisco; izquierda, calle del Paseo, y espalda, Pedro Riol.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y, a la vez, se les requiere para que, en el plazo de tercer día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Mayorga, 18 de Octubre de 1933. El Recaudador, Saturnino Escudero.

Núm. 5.833

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

Concurso para la adquisición de tractores con destino al Servicio Agronómico de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero

Se abre, con carácter urgente, un concurso para la adquisición de dos tractores con destino a las labores del Servicio Agronómico

de esta Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero

La apertura de pliegos se verificará el día 30 de Noviembre corriente, ante el señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero y con asistencia del Delegado del Interventor general de la administración del Estado, en el domicilio de la Delegación y a las once y media de la mañana.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente en la Caja de la expresada Delegación, y como fianza provisional la cantidad de 440 pesetas.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que se adjunta, se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (timbre de 4'50 pesetas), o en papel común con póliza igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría de la Delegación, todos los días hábiles, hasta las doce y media de la mañana del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, o bien utilizando el correo, debiendo en este caso, entregarse en las estafetas con la antelación suficiente, para que puedan ser recibidos hasta el día 29 de Noviembre en que se cierra el plazo de admisión de proposiciones, entendiéndose que quedarán desestimadas las que por cualquier causa se reciban con posterioridad.

Los pliegos podrán ser depositados en las estafetas de Correos como valores declarados por el importe de la fianza provisional indicada, escribiéndose el sobre en la siguiente forma:

«Concurso para adquisición de tractores para el Servicio Agronómico de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero. — Valores declarados, 440 pesetas. Ilmo. Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero. — Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre de la persona o entidad concursante y su dirección.

Será rechazado todo pliego que no se presente acompañado de la cantidad o documento acreditativo de haber hecho el depósito provisional en la cuantía señalada.

El presupuesto que habrá de regir como tipo máximo de adquisición es el de veintidós mil pesetas por cada uno de los tractores, o sean cuarenta y cuatro mil por los dos que habrán de adquirirse.

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero podrá rechazar todas las proposiciones o aceptar la que estime más útil y conveniente, aunque no sea la

más económica, dándose cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes al mismo retirar, con excepción del adjudicatario, si le hubiere, los depósitos provisionales, a partir de la fecha de esta publicación.

La inserción de anuncios de este concurso en los periódicos oficiales será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1933. — El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Pliego de condiciones particulares y económicas que habrán de regir en el concurso abierto por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero para la adquisición de dos tractores con destino al Servicio Agronómico de la citada Delegación

El número de tractores a adquirir es de dos, por el precio máximo fijado a cada uno de ellos de 22.000 pesetas y con sujeción a las siguientes características.

Motor. — Habrá de ser necesariamente de gasolina, con dispositivo para poder funcionar con mezcla de gasoil y gasolina.

Fuerza motriz. — En la barra de tracción de veinte HP.

Rodaje. — Por bandas metálicas tipo oruga.

Plazo de entrega. — Se efectuará ésta con la posible urgencia, por ser necesarios para las labores inmediatas y desde luego dentro del término de treinta días siguientes al de la adjudicación.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1933. — El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de fecha, para adquisición de dos tractores, así como del precio límite y demás condiciones señaladas, con las que me hallo conforme, me comprometo a suministrar dos tractores por el precio de, que hacen un total de

Se adjunta cédula personal del corriente ejercicio expedida en el día de de y recibo de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial o, en su caso, duplicado del acta de contribución.

(Fecha y firma).

Acompañando el oportuno poder notarial en el caso de obrar por representación. 652